16833 RESOLUCIÓN de 1 de julio de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se corrige la de 26 de mayo de 1997, por la que se convocaban a concurso plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Padecido error material en la Resolución de esta Universidad de fecha 26 de mayo de 1997, insertada en el «Boletín Oficial del Estado» número 138, de fecha 10 de junio de 1997, con número de publicación 12570.

Este Rectorado, de conformidad con lo determinado en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto rectificar los errores producidos, debiendo quedar como sigue:

En la página 17804, anexo I, Cuerpo Titulares de Universidad, plaza número 8, donde dice: Departamento al que está adscrita «Matemática Aplicada», debe decir: Departamento al que está adscrita «Matemática Aplicada (Biomatemática)».

Madrid, 1 de julio de 1997.-El Rector, Rafael Puyol Antolín.

16834

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombran los miembros que componen las comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Habiéndose realizado el sorteo el día 26 de junio de 1997 para designar por el Consejo de Universidades los tres Vocales que formarán parte de las comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios de esta Universidad, de conformidad con lo determinado en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), se procede al nombramiento de las comisiones titular y suplente.

La comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución

en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de quince dias, a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 2 de julio de 1997.-El Rector, Rafael Puyol Antolín.

## ANEXO I

RESOLUCIÓN DE 27 DE DICIEMBRE DE 1996 («BOLETÍN OFI-CIAL DEL ESTADO» DE 3 DE FEBRERO DE 1997)

## Catedráticos de Universidad

ÂREA DE CONOCIMIENTO: «ECONOMÍA APLICADA»

## Plaza número 2

Comisión titular:

Presidenta: Doña Ana Yabar Sterling, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid, documento nacional de identidad número 15.765.202.

Vocal secretario: Don Jesús Ruiz-Huerta Carbonell, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid, documento nacional de identidad número 50.273.438.

Vocales: Don Josep María Jordán Galduf, Catedrático de la Universidad de Valencia Estudi General, documento nacional de identidad número 22.506.016; don Antonio Erias Rey, Catedrático de la Universidad de La Coruña, documento nacional de identidad número 32.403.550, y don José González Paz, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid, documento nacional de identidad número 853.273.

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco Cabrillo Rodríguez, Catedrático de la Universidad Complutense, documento nacional de identidad número 50.217.343.

Vocal secretario: Don José Luis Lampreave Pérez, Catedrático de la Universidad Complutense, documento nacional de identidad número 2.863.630.

Vocales: Don Maximino Carpio García, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid, documento nacional de identidad número 7.928.291; don Juan Jesús Fernández Cainzos, Catedrático de la Universidad de La Coruña, documento nacional de identidad número 32.393.028, y doña Ana María del Sur Mora, Catedrático de la Universidad de Barcelona, documento nacional de identidad número 270.677.

16835 RESOLUCIÓN de 2 de julio de 1997, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de Profesor titular de Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 110.4 del Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Alcalá de Henares,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas de Profesor titular de Universidad de los cuerpos docentes universitarios, que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución:

Uno.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), y en lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.-Para ser admitido a los citados concursos se requieren

los siguientes requisitos generales:

 a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado

la edad de jubilación legalmente establecida.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor

de Universidad.

Tres.-Deberán reunir además las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 y 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuatro.—Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Alcalá de Henares, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en el Banco Santander, a la cuenta número 0085/0675/49/0000022900 (Universidad de Alcalá), calle Libreros, 19, Alcalá de Henares, la cantidad de 3.000 pesetas, en concepto de derecho de examen